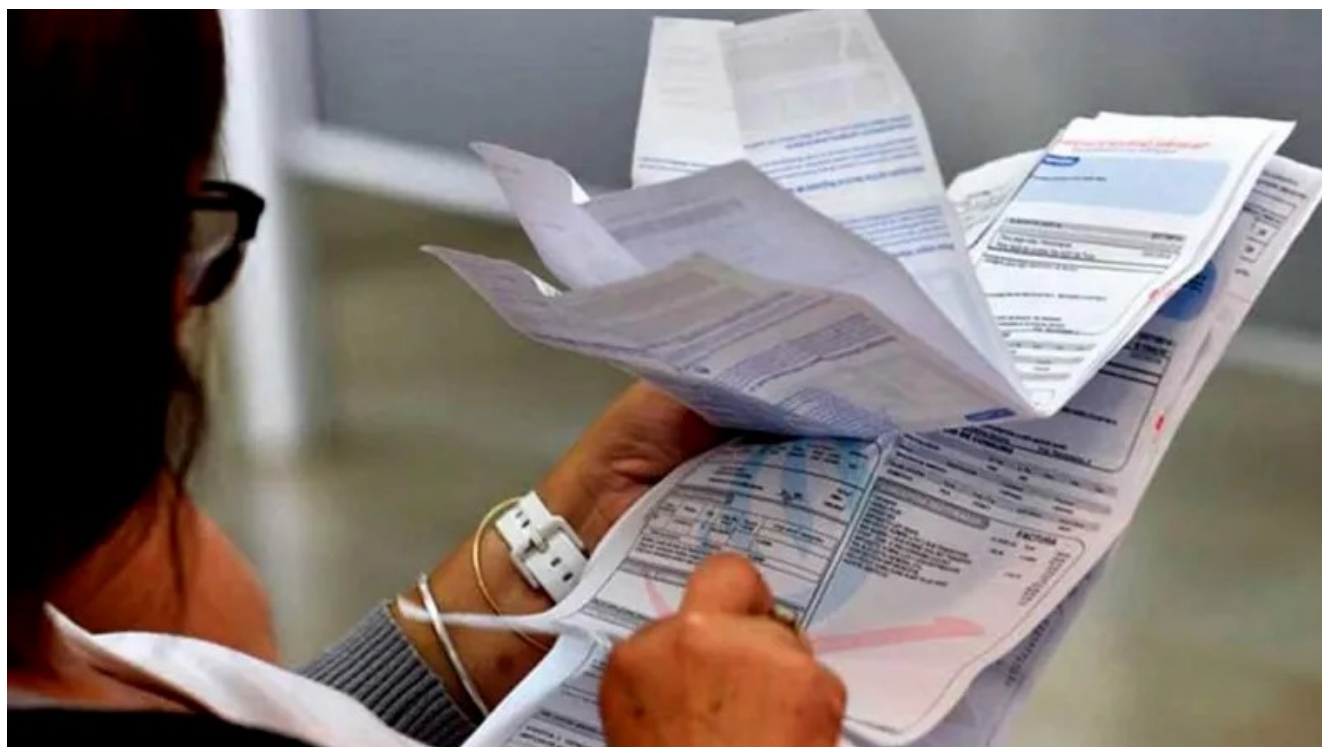


El nuevo esquema de subsidios energéticos redefine quiénes deben inscribirse y cómo se aplicarán los beneficios

21/01/2026



La implementación del sistema de subsidios focalizados para la electricidad, el gas y la garrafa introduce cambios en la segmentación de usuarios, en los porcentajes de bonificación y en los mecanismos de control del consumo. Desde la ONG Protectora explicaron quiénes deben realizar trámites, cómo identificar la situación en la factura y qué impacto tendrá en los hogares.

La entrada en vigencia del nuevo sistema de subsidios energéticos focalizados generó dudas y consultas entre los usuarios de electricidad, gas y garrafa, especialmente luego de la publicación de información que dio a entender la necesidad de una reinscripción masiva. Sin embargo, desde la ONG Protectora aclararon que no todas las personas deberán

realizar nuevamente el trámite y que, en muchos casos, el pasaje al nuevo esquema será automático.

Romina Ríos, presidenta de la ONG Protectora, explicó que el nuevo régimen se apoya en los registros ya existentes y que alcanza a quienes se inscribieron en años anteriores. “Para el régimen de los nuevos subsidios aplicados a la tarifa eléctrica y del gas, los usuarios que ya se habían registrado anteriormente, estamos hablando desde el 2022 al 2025, no deberían hacer ahora ningún otro tipo de registración porque se migra el sistema anterior al nuevo registro”, señaló en diálogo con Diario San Rafael y FM Vos 94.5.

De esta manera, quienes ya venían recibiendo el beneficio no deberán volver a completar formularios ni cargar nuevamente sus datos personales o del grupo familiar. El trámite sí será obligatorio para quienes nunca se inscribieron o para aquellos que, habiéndolo hecho, quedaron fuera del esquema. **“Aquellas personas que nunca realizaron la inscripción o que la realizaron y en ese momento quedaron fuera del esquema de subsidios son las que deben inscribirse para poder ser beneficiarias del subsidio en la tarifa eléctrica y del gas”,** explicó Ríos.

Uno de los cambios relevantes es la unificación de los distintos programas en un solo registro. En ese marco, se incorporan los beneficiarios de la garrafa social, que hasta ahora contaban con un sistema separado. **“Se unifica este registro y se incorporan aquellos beneficiarios que utilizaban la garrafa de 10 kilos antes teniendo un sistema separado. Hoy en día van a estar incluidos en el mismo registro y ellos son los que sí deben inscribirse para luego recibir ese descuento”,** indicó la presidenta de Protectora.

En cuanto al funcionamiento del beneficio, Ríos detalló que se elimina la segmentación anterior de usuarios de bajos, medios y altos ingresos. **“Hoy en día ya no van a existir estas tres calificaciones de usuarios, sino que van a haber dos:**

solamente los usuarios con subsidio y los usuarios sin ningún tipo de subsidio”, afirmó. En este nuevo esquema, la bonificación será del 50% de la tarifa que se apruebe tanto para el gas como para la electricidad, con variaciones a lo largo del año.

Para el caso de la energía eléctrica, se establecen topes de consumo subsidiado. **“En los meses de mayor consumo se van a subsidiar hasta 300 kilowatts y en los meses de menor consumo 150 kilowatts mensuales”,** precisó Ríos. En el gas, en cambio, se mantiene el esquema anterior de volúmenes subsidiados según una grilla mensual que figura en la factura. **“No era un porcentaje fijo de reducción del volumen subsidiado y eso se mantiene igual, aunque ahora pasa a ser el 50% de la tarifa lo que se subsidia”,** aclaró.

Respecto a la garrafa, el beneficio seguirá siendo un monto fijo, aunque cambia la modalidad de acreditación. **“Antes recibían ese aporte a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social en su cuenta bancaria o digital y ahora se va a aplicar directamente en la compra, a través de billeteras virtuales”,** explicó.



El nuevo sistema elimina la segmentación por ingresos y

establece solo dos categorías: usuarios con subsidio y sin subsidio

Para saber si se está recibiendo el subsidio, Ríos recomendó revisar la factura. **“En la factura del gas, en la parte derecha, y en la eléctrica, en la parte izquierda, van a tener una letra N2 o N3 si estaban recibiendo subsidios. Si figura N1 o dice usuarios sin subsidios es porque no lo estaban recibiendo”**, detalló. Además, recordó que toda la información puede verificarse en la página oficial, donde también es posible iniciar una nueva inscripción.

Otro punto abordado fue la forma de facturación y la lectura del consumo, que varía según la distribuidora. En Mendoza conviven sistemas de facturación mensual, generalmente en cooperativas, y bimestral, como en el caso de EDEMSA. **“Los usuarios con facturación mensual no tienen que hacer ninguna división porque ya tienen indicado el consumo del mes. En los bimestrales, si el gráfico indica 60 días, hay que dividir el total por dos para estimar el consumo mensual”**, explicó.

Ríos hizo hincapié en la importancia de que los usuarios controlen su consumo. **“El retiro de subsidios no es un aumento de tarifa, pero indirectamente el usuario va a notar que aumenta su factura porque va a tener menor subsidio que antes”**, advirtió. En ese sentido, remarcó hábitos cotidianos que impactan en el gasto energético. **“Dejar el aire prendido en la casa e irse, o las luces encendidas, hace un consumo que va sumando esos kilowatts”**, señaló.

Finalmente, se refirió a las lecturas estimadas que realizan las empresas prestadoras y a la necesidad de prestar atención a posibles errores. **“Las empresas continúan haciendo lecturas estimadas y muchas veces no avisan al usuario. Lo que se tiene que facturar es el consumo efectivo que tiene esa familia en ese domicilio para ese período”**, remarcó. Según explicó, el marco normativo autoriza lecturas estimadas solo en casos justificados y por una cantidad limitada de períodos, y los usuarios tienen derecho a reclamar si detectan

inconsistencias.

Ríos subrayó que el proceso de implementación aún no está completamente cerrado y que restan definiciones normativas. “Cambios bruscos se tienen que hacer muy despacio, sobre todo en algo tan sensible como son las tarifas de servicios públicos”, sostuvo, al tiempo que aseguró que desde la ONG seguirán informando cualquier novedad para que los usuarios puedan conocer con claridad sus derechos y obligaciones.